



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

cion de dho Beneficio y de la posesion de las fincas
de su dotacion, se le librara el competente testimonio
comprehensivo del anterior memorial y este Decreto
y quedando original inserto en el libro capitular con.
asi lo acordaron y firmaron los Sr. D.^o Hildegardo
Torrealla del Puerto, Regidor Subdecano, y Regente la
R.^a Juana ^{on vid.}, D.^o Vicen Lopez Olmos, D.^o Juan Jose Perez
y Lostado, D.^o Benito Maza Caravaca, D.^o An.^o Don Ma-
xin, D.^o Alonso Lucas Luxan y D.^o Juan Lopez Oria,
Regidores, y D.^o Jose Enrique Pion. Sindico G^oral, excepto
el D.^o Juan Lopez Oria por no saber, en Caravaca
a trece de Octubre de mil ochocientos veinte
y tres =

Hildegardo Torrealla
Regidor

Vicen Lopez Olmos

Juan Jose Perez y Lostado

Benito Maza Caravaca

Antonio Maxin

Alonso Lucas

José Enrique Pion

Supero

Puente fieri
Jose Gabriel y Guirado